



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9595

EXPTE. N° 726-222/18
RT.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

S.-

11 JUN. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a partir del 01 de noviembre de 2018, a favor de la Od. Mariela Judith Aramayo Caliva, CUIL 27-27110578-4, en el cargo Categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Ley 4418, para cumplir funciones de odontóloga en el Hospital "Dr. Salvador Mazza", previa transferencia de dicho cargo desde la U. de O.: R1 Ministerio, vacante creado conforme Ley 6001; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;
- Que, en virtud de las disposiciones del Decreto N° 6674-S-18 se emitió la Resolución Ministerial N° 4115-S-18;
- Que, la designación y transferencia gestionadas se encuadran en las disposiciones de las Leyes N° 6046 y N° 6113;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las Partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, se incorpora certificado de dedicación exclusiva de la Od. Aramayo Caliva expedido por el Colegio de Odontólogos de Jujuy;
- Que, se registra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

TRANSFIERASE

DE:

A:

U. de O.: R1 Ministerio

U. de O.: R6-01-14 Hptal. "Dr. Salvador Mazza"

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A (j-1)	1
Agrup. Profesional Ley 4418	
Total.....	1

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A (j-1)	1
Agrup. Profesional Ley 4418	
Total.....	1

ARTICULO 2°: Téngase por designada interinamente a la Od. Mariela Judith Aramayo Caliva, CUIL 27-27110578-4, en el cargo Categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Ley 4418, para cumplir funciones de odontóloga en el Hospital "Dr. Salvador Mazza", a partir del 01 de noviembre de 2018 y hasta tanto lo disponga la superioridad o se realice el llamado a concurso respectivo.-

ARTICULO 3°: Dispónese que la Dirección del Hospital "Dr. Salvador Mazza", deberá solicitar por el área pertinente, la constancia que acredite el bloqueo de título de la Od. Mariela Judith Aramayo Caliva, como requisito indispensable para la posesión del cargo individualizado en el artículo precedente.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ AL VISTA.



[Firma]
Esc. BLAUDIA GISELA HUANCA
M. de Despliegue
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9595

/// CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTICULO 4°: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos ejercicio 2019, Ley 6113:

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

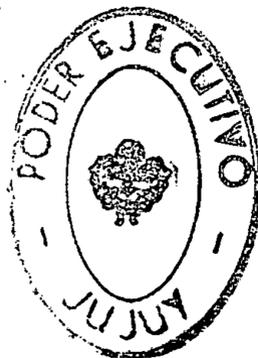
EJERCICIO 2019

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza".-

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

[Firma]
D. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Firma]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Firma]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SÁDOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
ESC. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy